

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°23-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el contrato de vinculación celebrado el 14 de diciembre de 2022 con el Banco de la Nación Argentina, como agente financiero del Poder Judicial de la provincia de San Luís.

Que mediante Acuerdos N°651/2017 y N°528/2018 y sus modificatorios, se autorizó a Secretaria Contable a gestionar ante el Banco Supervielle S.A., la emisión de tarjeta de crédito corporativa para las contrataciones y pagos vinculados a la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, y para la compra de software.

Que ante la necesidad de contar con el mismo procedimiento en el Banco de la Nación Argentina. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaria Contable a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina, la emisión de tarjeta de crédito corporativa, con una calificación de pesos dos millones (\$2.000.000,00), para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, licencias de software y soporte informático.

II) DISPONER que será titular adicional en los términos del inciso b) del Art. 113° de la Ley VIII-0256-2004, quién ejerza la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para las contrataciones correspondientes a todas las Unidades Ejecutoras del Poder Judicial.

III) DISPONER que por Secretaria Contable se arbitren las medidas pertinentes para hacer operativo lo dispuesto en el presente Acuerdo, debiendo en su caso proyectar y proponer las reglamentaciones que fueren necesarias.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE